REF.: **DEJA SIN EFECTO APROBACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO SANTANDER SMALL CAP BRASIL", ADMINISTRADO POR SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.**

SANTIAGO, 07 MAR 2012

RESOLUCION EXENTA Nº 059

VISTOS:

Lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Ley Nº 1.328, de 1976.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de Resolución Exenta Nº 286, de 24 de mayo de 2011, esta Superintendencia aprobó el Reglamento Interno y el texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del **Fondo Mutuo Santander Small Cap Brasil**, administrado por Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos.

2.- Que con fecha 12 de agosto de 2011, bajo el Nº FM110410, fueron depositados en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos, el Reglamento Interno y el Contrato de Suscripción de Cuotas del **Fondo Mutuo Santander Small Cap Brasil**.

3.- Que con fecha 06 de febrero de 2012, la sociedad administradora, en respuesta al Oficio Ord. Nº3.454 de 1 de febrero de 2012, ha informado su decisión de no proceder a la comercialización de las cuotas del fondo, por lo que procede, en razón de lo dispuesto en el artículo 11, del Decreto Ley Nº 1.328, dejar sin efecto el Reglamento Interno y el Contrato de Suscripción de Cuotas del **Fondo Mutuo Santander Small Cap Brasil** y retirar los antecedentes del Registro Público de Depósito, por no contar con el número mínimo de partícipes y tener patrimonio cero.

4.- Que de conformidad a los antecedentes que obran en poder de esta Superintendencia, el fondo mutuo individualizado, no ha iniciado sus operaciones y por consiguiente, su patrimonio neto es cero y no cuenta con partícipes.

RESUELVO:

Déjase sin efecto la aprobación del Reglamento Interno y del texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del **Fondo Mutuo Santander Small Cap Brasil**, otorgada mediante Resolución Exenta Nº 286, de 24 de mayo de 2011, así como el depósito de dichos antecedentes en el Registro Público de Depósito, efectuado con fecha 12 de agosto de 2011, bajo el Nº FM110410.

Anótese, comuníquese y archívese.

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE Superintendente

FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE